



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA N°

072/01

Salta, 19 MAR 2001
Expte N° 12.222/97

VISTO:

La Resolución Interna N° 065/98 mediante la cual se llama a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de un cargo de Profesor Regular Titular con dedicación semiexclusiva para la asignatura EPIDEMIOLOGIA de las Carreras de Nutrición y Enfermería; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al ACTA DE CIERRE DE INSCRIPCIONES (Fs. 9 del Ref. 01/98) se han recepcionado las inscripciones de los siguientes postulantes:

- JOSE OSCAR ADAMO
- MERCEDES AMIEL GILOBERT AQUIM DE CUGAT
- VICTOR ALFREDO LINARES RODRIGUEZ

Que se ha procedido a dar publicidad a la nómina de los inscriptos;

Que el Méd. Adamo interpone observaciones respecto a los antecedentes presentados por la postulante GILOBERT AQUIM DE CUGAT,

Que a fs. 69 del Ref. 1 – Expte 12.222/97 obra la Res. Int. N° 217/98, mediante la cuál se procede a aceptar los postulantes inscriptos;

Que por Res. C.S.N° 223/99 se interpreta como formal IMPUGNACIÓN, la presentación del Méd. ADAMO ; y se deja sin efecto la Res. Int. N° 217/98 de la Facultad;

Que con posterioridad a una serie de trámites, el Consejo Directivo mediante Res. Int. 493/99 resuelve rechazar la presentación del Méd. ADAMO. Ante lo cual el interesado interpone en carácter de formal apelación un nuevo escrito.

Que por Res. C.S. N° 103/00 y ampliatoria N° 208/00 se rechaza el recurso jerárquico interpuesto por el Méd Jose Oscar ADAMO en contra de la Res. Int. 493/99; se dispone la continuidad de la tramitación del concurso y se establece que debe notificarse a las partes interesadas del presente asunto, lo establecido en el Art. 32

[Handwritten signature]



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA N°

072/01

Salta, 19 MAR 2001
Expte N° 12.222/97

de la Ley de Educación Superior N° 24521 que expresa:

“ Contra las resoluciones definitivas de las instituciones universitarias nacionales, impugnadas con fundamento en la interpretación de las leyes de la Nación, los estatutos y demás normas internas, solo podrá interponerse recurso de Apelación ante la Cámara de Apelaciones con competencia en el lugar donde tiene su sede principal la institución universitaria”

Que las partes fueron notificadas de lo establecido por la Ley de Educación Superior;

Que al Exp. 12.222/97 se agrega por cuerda floja el Exp. 12.315/99 y se continúa con una serie de trámites, los que culminan con un despacho del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud de su Sesión Ordinaria 16/00 del 19 de Diciembre de 2000, Cuarto Intermedio 20/12/2000 (fojas 153. Exp. 12.222/97). Mediante el cual se resuelve aprobar el despacho conjunto N° 42 de la Comisión de Interpretación y Reglamento y N° 197 de la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina, el que entre otros de sus puntos establece la continuidad de los trámites de concurso emitiéndose la Resolución de aceptación de aspirantes;

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 16/00 del 19/12/00)

RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Aceptar como aspirante al Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de un cargo de Profesor Regular Titular con dedicación semiexclusiva para la asignatura EPIDEMIOLOGIA de las Carreras de Nutrición y Enfermería; de esta Facultad, llamado dispuesto por Res. Int. N° 065/98 a las siguientes personas :



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA N° 072/01

Salta, 19 MAR 2001

Expte N° 12.222/97

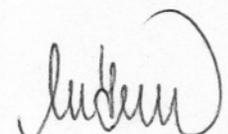
- ADAMO, José Oscar L.E. N° 8.184.016
- GILOBERT AQUIM DE CUGAT, Mercedes Amiel DNI N° 12.959.930
- LINARES RODRIGUEZ, Victor Alfredo L.E. N° 4.620.735

ARTICULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica los interesados y siga a Dirección Administrativa Académica – Dpto Docencia- de esta Facultad a sus efectos.

Smq/BHS


Lic. Barbara Herjessy de Salim
Secretaria
Fac. de Ciencias de la Salud




Nut. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ
DECANO